

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**ALPEDRETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2024, acordó aprobar inicialmente las propuestas de modificación presupuestaria que se detallan a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 6/2024, de suplemento de crédito.
- Expediente de modificación presupuestaria número 7/2024, de crédito extraordinario.
- Expediente de modificación presupuestaria número 10/2024, de transferencia de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados, para que puedan examinarlo, en el Departamento de Intervención, en horario de atención público.

Alpedrete, a 18 de julio de 2024.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.

(03/11.975/24)

